DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-FISE-2017-E10-INV RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (1a. ETAPA), EN LAS LOCALIDADES DE TEACATL TEPENAHUAC Y TEACATL AMATLÁN, MUNICIPIO CHICONTEPEC, VER.

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. No. CAEV-FISE-2017-E10-INV DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, 51 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 61 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
- 2.- QUE EL DÍA 07 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS 13:30 HRS., SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VASCO, S.A. DE C.V.; 2) FARDIX CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.; Y 3) PÉREZ SALAS CUAUHTÉMOC.
- **3**.- LA PERSONA MORAL **GRUPO EMPRESARIAL QIT, S.A. DE C.V.**, NO SE PRESENTÓ, NI ENVIÓ PROPOSICIÓN ALGUNA.
- 4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VASCO, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$3'472,435.38; 2) FARDIX CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$3'672,998.76; Y 3) PÉREZ SALAS CUAUHTÉMOC, CON UN IMPORTE DE \$3'558,875.04
- **5.-** QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:
- **A).-** LA PERSONA FÍSICA **PÉREZ SALAS CUAUHTÉMOC**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTAS Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA. (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE INCISO:

INCISO No. B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITIÓ EL SIGUIENTE CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE:

PARTIDA	CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD
RED DE ATARJEAS	CLAVE 3060 04 POZO DE VISITA TIPO COMÚN HASTA 1.75 M. DE PROFUNDIDAD.	7.00	POZ0



ADEMÁS DE INCLUIR DESCRIPCIONES **QUE DIFIEREN CON LAS SOLICITADAS** POR LA CONVOCANTE EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

PARTIDA	CONCEPTO PROPUESTO	CONCEPTO SOLICITADO	CANTIDAD	UNIDAD
	POR EL LICITANTE	POR LA CONVOCANTE	SOLICITADA	
RED DE ATARJEAS	CLAVE 1010 02 EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA EN SECO HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	502.27	МЗ
	EP 8050 03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE 25, NOM-001-CNA; NMX 215, PUESTO EN OBRA.	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC ALCANTARILLADO SISTEMA MÉTRICO SERIE	2,910.29	M.
RED DE ATARJEAS	9000 01 ACARREO PRIMER KILÓMETRO DE MATERIALES PÉTREOS, ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO, EN CAMINO PLANO REVESTIDO LOMERÍO SUAVE PAVIMENTADO.	KILÓMETRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO, EN CAMINO PLANO REVESTIDO LOMERÍO SUAVE	1,401.93	МЗ.
	9002 01 ACARREO KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO DE MATERIALES PÉTREOS, ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAMIÓN DE VOLTEO, EN CAMINO PLANO REVESTIDO LOMERÍO SUAVE PAVIMENTADO.	KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN VOLTEO, EN CAMINO PLANO	7,392.00	МЗ-КМ.
DESCARGAS DOMICILIARIAS	CLAVE 1010 02 EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD.	EXCAVACIÓN A MANO	110.88	М3



	INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE P.V.C: PARA TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURADA LONGITUDINALMENTE Y/O ANULARMENTE, PARA ALCANTARILLADO, DE	ALCANTARILLADO, DE JUNTA HERMÉTICA; MANGA	100.00	PIEZA
	KILÓMETRO DE MATERIALES PÉTREOS, ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO, EN CAMINO	PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO, EN CAMINO PLANO REVESTIDO	128.22	M3.
DESCARGAS DOMICILIARIAS	9002 01 ACARREO KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO DE MATERIALES PÉTREOS, ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE	PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN VOLTEO, EN CAMINO PLANO REVESTIDO LOMERÍO	879.12	МЗ-КМ.

POR LO ANTERIOR EL DOCUMENTO NO. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; MAQUINARIA Y EQUIPO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE INCISO:

INCISO a) PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, NO CONSIDERA LOS IMPORTES CORRECTOS DE LOS CONCEPTOS EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIDO A LA OMISIÓN DE UN CONCEPTO Y LA DESCRIPCIÓN ERRÓNEA DE OTROS.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE) Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, AL INCUMPLIR; CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA Y CON EL DOCUMENTO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.



LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN VI LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN DETECTADA DURANTE LA REVISIÓN Y AÚN DESPUÉS DEL COTEJO REALIZADO DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, Y FRACCIÓN IX CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O VARIOS ANALISIS DE PRECIOS O QUE ESTOS ESTEN INCOMPLETOS; SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASE DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ESTA **SE DESECHA**.

6.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II Y 50 DE SU REGLAMENTO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

QUE LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, POR LO CUAL:

A) LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS POR LOS LICITANTES ES:

- EL LICITANTE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VASCO, S.A. DE C.V., OBTIENE 49.00 PUNTOS.
- EL LICITANTE **FARDIX CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **43.00 PUNTOS**.
- **B)** LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE:
- EL LICITANTE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VASCO, S.A. DE C.V., OBTIENE 50.00 PUNTOS.
- EL LICITANTE FARDIX CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., OBTIENE 47.27 PUNTOS.

C) LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO TANTO SE TIENE UN RESULTADO FINAL DE:

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VASCO, S.A. DE C.V., OBTIENE 99.00 PUNTOS.



- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **FARDIX CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **90.27 PUNTOS**.
- **7.-** POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:
- A.- EL LICITANTE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VASCO, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$3'472,435.38 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE FARDIX CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$3'672,998.76 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.
- 8.- QUE POR LO TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO ES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VASCO, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$3'472,435.38 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE \$4'028,025.04 (CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL VEINTICINCO PESOS 04/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, ADEMAS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 21 DE JULIO 2017 COMO INICIO Y EL 17 DE DICIEMBRE DE 2017 COMO TERMINO.
- **9**.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- 10.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- 11.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ARQ ANDRÉS CUEVAS MELO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS E ING. ADRIAN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIÓNES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTICULO 47 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **14 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRAVER, www.compraver.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

13.- CONTRA EL FALLO NO PRODERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **14 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"